

Expediente: 13114/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ MARTINEZ LEANDRA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARTINEZ, LEANDRA ELIZABETH-DEMANDADO

27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 13114/19



H106038218224

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ MARTINEZ LEANDRA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 13114/19.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MARIN, MARIA GABRIELA - 22/11/2024 10:59.

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.

Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados.-

Atento a lo solicitado, existiendo la suma de **\$17.188,02.-** disponible en la cuenta judicial de los autos del rubro, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial **562209534592283**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **MARÍA GABRIELA MARÍN, MP 5268, C.U.I.T. N° 27260280541**, en el Banco Macro S.A., N°: **414309522504636**, la suma de:

a) **\$14826.31:** Monto resultante de honorarios brutos (**\$13120.63.-**) menos el 8% (**\$1049.65.-**) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (**\$2755.33.-**).

Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) **\$2361.71:** Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: **\$1312.06.-** (10% a cargo de la parte) y **\$1049.65.-** (8% a cargo del beneficiario).- 13114/19.JMA

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.